MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 16 de diciembre de 2010.-

NUM. **1001/**

VISTOS:

1) La solicitud presentada por las Emprendedoras de la Comuna para realizar "Feria Navideña".

2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.

3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.

4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

6) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

7) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, a las emprendedoras Gualdina Mancilla RUT: 3.361.019-K, Cecilia Águila RUT: 7.827.248-1, Vanessa Barría RUT: 17.238.922-8 y Marissa Passeron RUT: 11.692.714-4, para realizar "Feria Navideña" el día sábado 18 y domingo 19 de diciembre de 2010, en el Restaurant "Vientos de la Patagonia".

2° EXIMASE de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal